



CONTRÁTESE MEDIANTE TRATO DIRECTO POR NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN, SERVICIO DE CONTRATACION Y AMPLIACION 1 PROCESO AÑO 2017 Y VIGILANCIA + UPGRADE A ISO 9001:2015 AÑO 2016

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N° 160

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

003746 *14.07.2017

VISTOS:

- a) El Formulario de Compra de fecha 27 de Junio de 2017, de la Jefa del Departamento de Programación Física y Control - Sra. Claudia Ramírez Saldías, donde solicita el servicio de contratación y ampliación 1 Proceso año 2017 y Vigilancia + Upgrade a ISO 9001:2015 año 2016.
- b) El correo electrónico con fecha 29 de Junio de 2017, de la Sra. Marilyn Venegas, donde adjunta la cotización del proveedor Bureau Veritas Certificación Chile S.A. (RUT: 99.526.160-K), que incluye las especificaciones del servicio requerido.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8 letra g y el Decreto Supremo 250/2004 (Hacienda) artículo 10 número 7 letra a y g, contratación por Trato Directo por Naturaleza de la Negociación:
 - ✓ por cuanto la contratación de que se trata requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000, y además;
 - ✓ cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad).
- d) La Resolución Exenta N° 4280, de fecha 30 de Agosto de 2016, que evaluó las ofertas recibidas en la licitación ID 48-123-L116, para la contratación del servicio de Certificación en Norma ISO 9001:2008 para 20 procesos en recertificación y 1 proceso de pre-certificación y certificación de SERVIU Metropolitano y adjudicó a la empresa Bureau Veritas Certificación Chile S.A. (RUT: 99.526.160-K).
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las



facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente resolución.

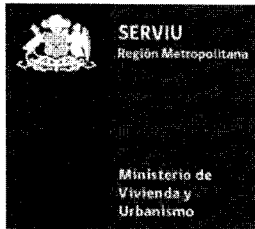
CONSIDERANDO:

- a) El hecho de no haber encontrado disponible el servicio requerido en el visto letra a) de la presente resolución en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- b) Que lo expuesto en el visto letra d) de la presente resolución indica que los servicios solicitados fueron licitados y adjudicados en el año 2016, por lo que la presente solicitud aparece como una continuidad natural de servicios que tienen el carácter de conexos y que, además, son compatibles con lo contratado previamente.
- c) Que los servicios que se contratan son conexos a los contratados con anterioridad con éste proveedor, es decir "que están enlazados o relacionados con otros, o que por su relación deben ser objeto de un mismo proceso, con los que se pretende contratar", cuestión que se cumple en la especie.
- d) Que el proveedor Bureau Veritas Certificación Chile S.A. (RUT: 99.526.160-K) se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- e) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 03, de fecha 23 de Junio de 2017.

RESOLUCIÓN

- 1.- Acéptese la cotización y contrátese mediante Trato Directo por Naturaleza de la Negociación, al oferente Bureau Veritas Certificación Chile S.A. (RUT: 99.526.160-K), el servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución, en la suma de \$4.950.000 exento de IVA.
- 2.- Apruébense los siguientes Términos de Referencias para el servicio citado en el visto letra a) precedentemente descrito:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
AUDITORIAS INTERNAS PRE-CERTIFICACION, CERTIFICACION 2017 NORMA ISO
9001:2008 y UPGRADE 2018 NORMA ISO 9001:2015**



2.1. Contratación de Empresa Certificadora para el Servicio

Contratación de empresa certificadora para el Servicio de la pre-Certificación de 1 proceso y Mantenimiento correspondiente a 21 procesos para el año 2017 y UPGRADE cambio de versión para el año 2018, para 22 procesos en Mantenimiento de SERVIU R.M., con el objetivo de mantener la certificación en SERVIU Metropolitano de la Norma ISO 9001/2008 a la versión de la Norma 9001/2015.

2.2. Certificación ISO 9001:2008 para el año 2017 y 2018

N° Personas	Procesos	Sitios	Actividad 2017	Actividad 2018
510	<p>PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autorización y Fiscalización de Obras de Rotura y Reposición de Pavimentos. 3. Fiscalización de Proyectos y Obras Particulares de Pavimentación y Aguas Lluvias. 4. Elaboración, Ejecución y Administración de Proyectos y Obras de Vialidad. 5. Ejecución y Gestión del Programa de Recuperación de Barrios. 6. Desarrollo del Programa Pavimentos Participativos. 7. Diseño y ejecución de parques urbanos. 8. Ejecución del programa Sistema integrado de Subsidio Habitacional, según DS1. 9. Ejecución del programa fondo solidario de elección de vivienda, según DS 49. <p>PROCESOS DE SOPORTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Gestión de las personas. 11. Capacitación. 12. Compra y Contrataciones Públicas. 13. Seguridad y salud en el trabajo y mejoramiento de ambientes laborales. 14. Expropiaciones. 15. Gestión del soporte informático. 16. Programación y ejecución de licitaciones de obras. 17. Asesoría jurídica de contratos DS 	Serrano # 45	Mantenimiento	Upgrade - Mantenimiento

	236 y mercado público. APOYADO POR LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE: 18. Planificación / Control de Gestión. 19. Elaboración y Seguimiento Presupuestario y Financiero de Inversión, subtítulo 31 y 33. 21. Ejecución del programa de protección familiar.			
60	PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS: 8. Ejecución del programa Sistema integrado de Subsidio Habitacional, según DS1. 9. Ejecución del programa fondo solidario de elección de vivienda, según DS 49. PROCESOS DE SOPORTE: 17. Asesoría jurídica de contratos DS 236 y mercado público. APOYADO POR LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE: 19. Ejecución del programa de protección familiar.	Arturo Prat # 48	Mantenición	Upgrade - Mantenición
8	PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS: 2. Conservación de Pavimentos mediante Recarpeteo.	Av. Departamental # 01233	Mantenición	Upgrade - Mantenición
20	APOYADO POR LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE: 20. Sistema Integral de atención Ciudadana (SIAC).	Arturo Prat # 80	Mantenición	Upgrade - Mantenición
12	PROCESO ESTRATÉGICO: 22. Registro y Monitoreo Gestión Inmobiliaria	Serrano # 45	Pre Certificación y Certificación	

2.3. Duración del Contrato

Contrato Directo		Año
Si es de Ejecución en el Tiempo, indicar su duración en Días ó Meses	1 a 4 meses	2017
Si es de Ejecución en el Tiempo, indicar su duración en Días ó Meses	1 a 4 meses	2018



Maribel Díaz Sanhueza	Jefa Sección Gestión de Calidad
Forma de Pago: Contra entrega conforme	
Informes de las auditorias de pre – certificación y certificación Norma ISO 9001:2008	2017
Informes de las auditorias upgrade de Certificación Norma ISO 9001/2015	2018
<p>La Factura ó Boleta de Honorarios podrá ser en soporte físico o en formato electrónico despachado al correo electrónico mdiazs@minvu.cl. La entrega física de la Factura ó Boleta de Honorarios y demás antecedentes requeridos se efectuará en Serrano Nº 45, Oficina de Partes, dirigida al Departamento de Programación Física y Control, Sección Gestión de Calidad, Sra. Maribel Díaz Sanhueza, teniendo en cuenta el horario de atención de público, entre las 09:00 hrs. y las 14:00 hrs. Será responsabilidad del adjudicatario entregar oportunamente, para efectos del pago, la Factura ó Boleta de Honorarios y toda la documentación adjunta que se requiera para tales efectos.</p>	

2.4. Garantía del Fiel cumplimiento del Contrato

Garantía Aplicada en	Porcentaje del 5% del monto total del contrato Monto \$4.950.000.- (\$ ó UF) = \$ 247.500
Dónde debe ser ingresada físicamente la garantía	<p>Boleta Bancaria a nombre de SERVIU Metropolitano pagadera a la vista, irrevocable y tomada por uno o varios integrantes del oferente, en una institución financiera constituida en Chile con sucursal en la plaza de Santiago.</p> <p>Esta garantía deberá ser ingresada físicamente en Serrano Nº 45, Oficina de Partes, dirigida al Departamento de Programación Física y Control, Sección Gestión de Calidad, Sra. Maribel Díaz Sanhueza, El oferente deberá entregar junto con la boleta el nombre, teléfono y correo electrónico del ejecutivo de cuenta del banco.</p> <p>Al adjudicatario se le devolverá esta boleta una vez que haya entregado la boleta de su fiel y oportuno cumplimiento y que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el contrato suscrito con él.</p>

- 3.- La Subdirección de Administración y Finanzas pagará al proveedor antes citado, hasta la suma señalada precedentemente, contra prestación conforme del servicio requerido, presentación de Facturas o Boletas, documentación de respaldo visadas por el área que solicita el servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución, Orden de Compra y Orden de Pago correspondiente.
- 4.- Los gastos que origine la ejecución del contrato emanado de la presente resolución serán cargados al Item 22.11.999 (ID SIGFE 370237 Cod. 012665) del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por ley Nº 20.981/2016.-
- 5.- La Sección Adquisiciones del SERVIU Metropolitano publicará en el Portal Mercado Publico la presente resolución, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6.- La formalización del contrato será a través de la aceptación por parte del proveedor de la Orden de Compra enviada por el Portal www.mercadopublico.cl, una vez tramitada la presente resolución.

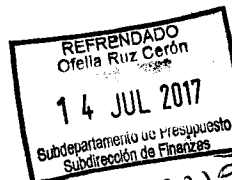
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO




AVS / MBK
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



ID 370 2379
cod 012665


APH / SFSM / MIMG / CUM
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
14/07/2017

TRANSCRIPCIÓN: Dirección - Sección Adquisiciones - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General
Contraloría Interna Serviur RM - Subdepto. Presupuesto.




MINISTRO RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Vivienda y Urbanismo